

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ



Bogotá D. C. siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto S 566 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001 33 34 001-2020-00233 - 00
ACCIONANTE: JOSÉ MARIO SUÁREZ PUYO
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **JOSÉ MARIO SUÁREZ PUYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.568, por intermedio de apoderada judicial, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**, para la protección del derecho fundamental de petición, referido en el escrito de tutela, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA:

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo de Oralidad del Circuito judicial de Bogotá, D.C., ordena:

- 1) NOTIFICAR** personalmente al Doctor **JUAN MIGUEL VILLA**, presidente de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**, o a quien delegue para responder esta acción al interior de la entidad – quien deberá ser notificado a través de aquella-, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quienes se le corre traslado por el término de dos (2) días.
- 2) En el mismo plazo, deberá rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela. Asimismo, deberán informar:
 - Si se ha dado contestación a la petición presentada por la parte actora el día 19 de marzo de 2019 con No. de radicado 2019-3682177. De ser afirmativo allegar la respuesta, así como la prueba de la notificación al accionante.
- 3) MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

- 4) **Se reconoce personería** para actuar en representación de la parte actora, a la Doctora Olga Lucía Arias Ramírez, identificada con C.C. No. 52.112.909 de Bogotá y con T.P. No. 175.912 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 8 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Elizabeth C. Estupiñán G. – secretaria

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

877804719b8c44c48354b4fb9646c7a1ea4cafb1468b176552c32f358ebf5b05

Documento generado en 07/10/2020 03:32:06 p.m.